

Comuníquese por circular autógrafa
en el Libro de Resoluciones Generales,
y devuelva -

Fds. Jorge H. Boero -

P. H. Córdoba. -

4347-16. Buenos Aires, abril 28/1922.

Archivarse, previa anotación
en el Libro de Resoluciones
Generales -

Fds. J. H. Boero -

P. H. Córdoba. -

Buenos Aires, 29 de marzo de 1922.

Al Señor Presidente del Consejo
Nacional de Educación. -

Transcribo al Señor Presidente
para su conocimiento y efectos
el Decreto dictado en esta
fecha:

" Vista la precedente nota del
Consejo Nacional de Educación
en la que solicita autorización
para utilizar los sobrantes de
Presupuestos de ejercicios ante-
riores, de acuerdo con lo estable-
cido por el Artículo 40 de la Ley
de Presupuestos, para la crea-
ción y sostenimiento de nue-
vas escuelas y atento lo infor-
mado por la Contaduría General
de la Nación El Poder Ejecutivo

de la Nación. Decreto Artículo 1.
 Autorízase al Consejo Nacional
 de Educación a invertir de esos
 sobrantes la suma de tres millo-
 nes setecientos mil pesos enore
 da nacional para los gastos
 que ocasione la creación y sos-
 tenimiento de nuevas escue-
 las. -

Artículo 2.º - Comuníquese etc,
 Firmado. - Grigoyen. - J. S. Sa-
 lmas. -

Saludos al Sr. Presidente atentá-
 mente. -

Ido. - Ramon J. Gené. -

14390 D/921 Buenos Aires, mayo 8 de 1922.

Vistas las adjuntas sollicitu-
 des del Sr. Decente E. Damante, por
 las que gestiona dos distintas
 prórogas del plazo estableci-
 do en el respectivo contrato para
 la entrega de los armarios y
 bancos que le fueron adjudi-
 cados en la licitación de fecha
 12 de abril del año pado (expedien-
 te 1230-D);

y Considerando:

Que según manifiesta en el dic-
 tamen que antecede la Comi-
 sión de funcionarios designa-